Comprensión del cálculo tarifario: el caso uruguayo

2010

Índice

- Breve descripción del sector eléctrico en Uruguay.
- Agentes del sector eléctrico y sus roles.
- Marco Normativo para la fijación de tarifas en Uruguay.
- Fijación de Tarifas de electricidad en Uruguay.
- Precios de la energía eléctrica según categorías tarifarias.

Breve descripción del sector eléctrico en Uruguay

Breve descripción del sector eléctrico en Uruguay

ursea
unidad reguladora de servicios de energía y agua

- **1.26 millones de clientes.**
- **Demanda máxima del sistema: 1481 MW (invierno de 2008) y 1684 MW (invierno de 2009).**
- **Energía vendida al mercado interno: 7114 GWh (año 2008).**
- **Energía generada e intercambiada: 8808 GWh (año 2008).**
- **Tasa de crecimiento anual de la demanda (energía generada): entre 3 y 5 % (50 a 80 MW/año).**
- **Sistema de generación mayoritariamente hidráulico (60 % de la potencia instalada).**
- **Interconexiones Eléctricas con Argentina y Brasil.**

Breve descripción del sector eléctrico en Uruguay

ursea
unidad reguladora de servicios de energía y agua

	Potencia instalada	
Empresa estatal UTE	**MW**	**%**
Centrales hidroeléctricas	593	23,6%
Centrales termicas - vapor	255	10,1%
Centrales termicas - turbinas gas	532	21,2%
Equipos diesel autónomos	2	0,1%
Equipamiento eólico	10	0,4%
Total empresa UTE	**1392**	**55,4%**
Empresa binacional Salto Grande (cuotaparte de Uruguay)	**945**	**37,6%**
Generadores privados		
Biomasa	162,2	6,5%
Eólica	10,3	0,4%
Térmica	3,2	0,1%
Total generadores privados	**175,7**	**7,0%**
Potencia instalada total del sistema	**2512,7**	**100,0%**

Actores del sector eléctrico y sus roles.

- Poder Ejecutivo (MIEM): definición de política energética y fijación de tarifas máximas.
- **URSEA**, regulador, defensa del consumidor, defensa de la competencia.
- ADME: administrador del mercado eléctrico.
- UTE - empresa de propiedad estatal: negocios de generación, transmisión y distribución.

Agentes del sector eléctrico y sus roles.

- Salto Grande: central de generación hidráulica binacional (Argentina y Uruguay).

- Generadores privados: biomasa, eólica, etc.

Marco Normativo para la fijación de tarifas en Uruguay.

Marco Normativo para la fijación de tarifas en Uruguay.

ursea
unidad reguladora de servicios de energía y agua

- **Ley Nacional de Electricidad**.
- **Ley de Marco Regulatorio del sector eléctrico uruguayo.**
- **Ley de creación de URSEA.**
- Decretos Reglamentarios:

  "Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional" (Decreto Nº 276/002 de 28/6/2002), Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica" (Dec. Nº 277/002 de 28/6/2002)

  "Reglamento de Trasmisión de Energía Eléctrica" (Dec. Nº 278/002 de 28/6/2002)

  "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica" (Dec. Nº 360/002 de 11/9/2002)

Marco Normativo para la fijación de tarifas en Uruguay.

- La tarifa para el cliente regulado se define en el Decreto N° 277/002 (Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica).
- Esta tarifa (Tarifa Técnica) está compuesta por:
  a. Costos de adquisición de energía eléctrica en el Mercado Mayorista de energía eléctrica .
  b. Costos reconocidos del sistema de transmisión
  c. Costos reconocidos del sistema de distribución
  d. Otros costos

Marco Normativo para la fijación de tarifas en Uruguay.

- Algunos de los componentes de la tarifa para el cliente regulado, no se encuentran aún aprobados por el Poder Ejecutivo (VADE y algunos peajes de transmisión y la estructura tarifaria definitiva).

- En este contexto, el esquema tarifario aplicado en la actualidad se presenta a continuación.

Fijación de Tarifas de electricidad en Uruguay.

Fijación de Tarifas de electricidad en Uruguay.

ursea
unidad reguladora de servicios de energía y agua

Fijación de Tarifas de electricidad en Uruguay.

- La propuesta que elabora la empresa UTE puede incluir también cambios en la estructura tarifaria.

- URSEA: analiza la propuesta e informa al Poder Ejecutivo.

Fijación de Tarifas de electricidad en Uruguay.

- El informe del Regulador realiza una valoración respecto a la propuesta y su razonabilidad. Considera en particular las distintas premisas y escenarios planteados respecto a:
  - posibles modificaciones en el costo de abastecimiento de la demanda:
    - cambios en el precio del petróleo,
    - cambios en precios de importación
    - condiciones hidrológicas iniciales
    - proyecciones de demanda
  - cambios en otros costos (trasmisión ,distribución, etc.) por paramétrica.

Fijación de Tarifas de electricidad en Uruguay.

- El alcance del informe del Regulador está condicionado por no disponerse de la definición de la tarifa técnica y sus componentes (VADE, etc.).

Precios de la energía según categorías tarifarias (algunos ejemplos)

Precios de la energía según categorías tarifarias

ursea
unidad reguladora de servicios de energía y agua

TARIFA DE CONSUMO BÁSICO RESIDENCIAL

Servicios monofásicos, con potencia contratada no superior a 3,7 kW
Con no más de dos consumos superiores a 230 kWh/mes en un año

Cargo mensual con derecho a consumo de hasta 100 kWh/mes	US$ 9,45
Cargo por consumo de energía	US$/kWh
101 a 140 kWh	0,20
141 kWh en adelante	0,36

TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE

Modalidad de consumo residencial con potencia conmtratada no superior a 40kW

Cargo por consumo de energía	US$/kWh
1 a 100 kWh	0,14
101 a 600kWh	0,20
601 kWh en adelante	0,22
	US$/kW
Cargo por potencia contratada	1,93
	US$
Cargo Fijo Mensual	5,69

Precios de la energía según categorías tarifarias

unidad reguladora de servicios de energía y agua

TARIFA GENERAL SIMPLE

Servicios no comprendidos en tarifas residenciales con potencia conmtratada no superior a 40kW

Cargo por consumo de energía	US$/kWh
1 a 1000 kWh	0,18
1001 kWh en adelante	0,21
	US$/kW
Cargo por potencia contratada	1,75
	US$
Cargo Fijo Mensual	6,81

Precios de la energía según categorías tarifarias

TARIFA GRANDES CONSUMIDORES

Consumo medio no inferior a 90,000 kWh/mes

Potencia en horario punta-llano mayor a 200kW

ejemplo que se toma nivel de tensión de 110-150 kV

	US$/kWh
Precio de la energía	
Valle (0hs a 7 hs)	0,05
Llano (7 a 18 y 22 a 24	0,08
Punta (18 a 22 hs)	0,15

	US$/kW
Precio sobre potencia máxima medida	1,24

	US$
Cargo fijo mensual	372,62

ursea
unidad reguladora de servicios de energía y agua

FIN

Muchas gracias por su atención.

Dr. Eduardo Sellanes Iglesias
Presidente
URSEA